



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN R. N° 8897 -2015-UNFV

San Miguel,

30 OCT. 2015

Visto, el Oficio N° 017-2015-CEPSCAS-OCRH-UNFV, de fecha 29.10.2015, de la Presidenta de la Comisión Especial de los Procesos de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS para el año 2015 de esta Universidad, mediante el cual remite la **modificación del Cronograma del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios**, aprobado con Resolución R. N° 8831-2015-UNFV, de fecha 22.10.2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 28.06.08 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que es aplicable a toda entidad pública sujeta al D. Leg. N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada con excepción de las empresas del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM en su Artículo 3° establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de Convocatoria y Selección;

Que, mediante Resolución R. N° 8831-2015-UNFV, de fecha 22.10.2015, se aprobó las Bases para la Contratación de Personal por el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS en la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual establece su Cronograma y Etapas del proceso;

Que, mediante el Oficio N° 017-2015-CEPSCAS-OCRH-UNFV, de fecha 29.10.2015 la Presidenta de la Comisión Especial de los Procesos de selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS para el año 2015 de esta Universidad, informa que con Oficio N° 2489-2015-MTPE/3/18 de fecha 27.10.2015, el Ministerio de Trabajo hace una observación al cronograma de la convocatoria del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, respecto a la obligatoriedad de las instituciones públicas de remitir al Servicio Nacional de Empleo sus convocatorias con 10 días hábiles de anticipación al inicio del concurso de los puestos de trabajo vacantes a ofertar y de designar a funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad mediante resolución del titular de la entidad, publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, sugiere prever el tiempo que demandaría la recepción de la solicitud de publicación de sus vacantes y la toma de conocimiento de dicha solicitud en la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, encargada del proceso de publicación; en tal sentido, remite la **modificación del Cronograma del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios**, consecuentemente la duración del contrato para el presente año quedará establecido del 15 al 31.12.2015



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 8897 -2015-UNFV

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 04290-2015-R-UNFV de fecha 29.10.2015;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV, de fecha 09.11.2011, la Resolución R. N° 8239-2015-CU-UNFV, de fecha 20.07.2015 y la Resolución R. N° 8361-2015-UNFV, de fecha 07.08.2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Cronograma del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios 2015 de esta Universidad, aprobado con Resolución R. N° 8831-2015-UNFV, de fecha 22.10.2015, quedando establecido de la siguiente manera:

| ETAPAS DEL PROCESO | | N° DIAS | CRONOGRAMA | AREA RESPONSABLE |
|--|--|-----------------|--|---------------------------|
| CONVOCATORIA | | | | |
| 1 | Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo (10 días antes de la convocatoria por la Ley N° 27736 y S.S. N° 012-2004-TR) | 10 días hábiles | Del 03.11 al 16.11.2015 | COMISIÓN ESPECIAL |
| 2 | Publicación de la Convocatoria en la página web UNFV | 5 días hábiles | Del 17.11 al 23.11.2015 | COMISIÓN ESPECIAL |
| 3 | Presentación de Hoja de Vida a través del portal Institucional sección "Únete a la Villarreal" | 3 días hábiles | Del 24.11 al 26.11.2015 Horario: Hasta las 23:59 del 26.11.2015 | POSTULANTES |
| SELECCIÓN | | | | |
| 4 | Evaluación de la hoja de vida o curricular | 2 días hábiles | Del 27.11 al 30.11.2015 | COMISIÓN ESPECIAL |
| 5 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida o curricular en la página web de la UNFV | 1 día hábil | 01.12.2015 | COMISIÓN ESPECIAL |
| 6 | Entrevista personal Horario: A publicarse en la página web de la UNFV | 2 días hábiles | Del 02.12 al 03.12.2015 | COMISIÓN ESPECIAL |
| 7 | Publicación del resultado final en la Web | 1 día hábil | 04.12.2015 | COMISIÓN ESPECIAL |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | | |
| 8 | Aprobación de Contratos mediante acto resolutivo | 3 días hábiles | Del 07.12 al 10.12.2015 | RECTORADO |
| 9 | Firma de Contrato y Registro | 2 días hábiles | Del 11.12 al 14.12.2015 | OCRH-Relaciones Laborales |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el periodo de duración del Contrato Administrativo de Servicios para el año 2015 establecido en el numeral IV. De las Condiciones Esenciales del Contrato de las Bases para la Contratación Administrativa de Servicios 2015 de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 8831-2015-UNFV, de fecha 22.10.2015, conforme al siguiente detalle:

- Inicio : 15.12.2015
- Término : 31.12.2015



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 8897 -2015-UNFV

ARTÍCULO TERCERO.- El Jefe de la Dirección General de Administración, así como los Jefes de las Oficinas Centrales de Planificación y de Recursos Humanos dictaran las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. JOSE MARIA VIAÑA PEREZ
RECTOR



FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DÁVILA
SECRETARIO GENERAL